

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CEDILLO DEL CONDADO

Aprobado por la Corporación en pleno, el día 28 de marzo de 2014, el expediente de habilitación, suplemento y transferencias de crédito número 1, dentro del presupuesto del vigente ejercicio.

Dicho expediente se expone al público, por plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones conforme establecen los artículos 169 y 170 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En caso de no producirse reclamaciones se entenderá, definitivamente, aprobado según el siguiente detalle:

Partida	Explicación	Habilitación de crédito Euros	Suplemento de crédito Euros
GASTOS			
60902	Inversión obra escuelas (artículo 79 lb) y 2f) y g) D. 1210 18 de mayo JCCLM + Plan Provincial	310.842,90	
150	Productividad		7.169,00
	Total	310.842,90	7.169,00

Concepto	Explicación	Euros
RECURSOS UTILIZADOS		
870	A) Remanente líquido de Tesorería 2013.	
	- Con cargo remanente gastos corrientes	7.169,00
	- Con cargo remanente Patrimonio	268.230,87
	B) Nuevos o mayores ingresos:	
	C) Anulaciones o bajas de créditos:	
	D) Transferencias de otra partida P.	
60900	Otras inversiones (a la partida 60902)	42.612,03
	Suma igual a mayores gastos	318.011,90

Cedillo del Condado 1 de abril de 2014.-El Alcalde, Luis Andrés Martín Carrasco.

N.º I.- 5556